Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2020- AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 03 JUN 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-DA Nº 35/2020, caratulado: "S/NOTA INTERNA Nº 216/2020 LETRA: TCP-DA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 87/2020 se adjudicó la contratación del C.P. Ignacio ROLDÁN, CUIT Nº 20-36734349-5, por el término de 3 meses con opción a prórroga, por igual plazo y en las mismas condiciones de contratación, por la suma mensual de $ 60.000 (sesenta mil pesos), totalizando la suma de $ 180.000 (ciento ochenta mil pesos).

Que el Contrato de Locación de Servicios suscripto se encuentra registrado bajo el Convenio Marco Nº 146 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, rigiendo el mismo desde el 02/03/2020, por el plazo de 3 (tres) meses, pudiendo ser prorrogado por igual plazo e igual suma, por única vez y mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga, previo informe del Secretario Contable que indique si la necesidad temporal que habilita la contratación persiste.

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 198/2020 se autorizó por única vez, la prórroga prevista en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Servicios suscripto, para el período comprendido entre el 02/06/2020 al 01/09/2020 (ambas fechas inclusive), bajo las mismas condiciones, plazos y montos autorizados por Resolución de Presidencia Nº 087/2020.

Que el C.P. Ignacio ROLDAN ha prestado servicios en el período mayo/2020, dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula Primera del Contrato de Locación de Servicios.

Que el contratado ha presentando para su cancelación la factura C Nº 00003-00000022, por la suma total de $ 60.000 (sesenta mil pesos), correspondiente a los servicios prestados durante mayo/2020.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 36/2020.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicios prestados conforme el Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 146 del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por el período mayo/2020, por la suma total de $ 60.000 (sesenta mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura C Nº 00003-00000022, por la suma total de $ 60.000 (sesenta mil pesos), a favor del C.P. Ignacio ROLDAN, CUIT Nº 20-36734349-5, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 206 - /2020.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia